



**APRUEBA SUBVENCIÓN MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 4.218.-**

QUILLÓN, Octubre 08 de 2019.-

VISTOS:

1. Solicitud de subvención municipal presentada por la **Junta de Vecinos Valle Verde;**
2. Acuerdo N° 732 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en acta de sesión ordinaria N° 119 de fecha 07.10.2019;
3. Convenio de Subvención Municipal de fecha 08.10.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Junta de Vecinos Valle Verde;
4. Certificado N° 6 de fecha 01.10.2019, de vigencia de directorio emitido por el Secretario Municipal;
5. Certificado N° 166 de fecha 07.10.2019, de certificación en Registro de Transferencias y Donaciones de Personas Jurídicas de la municipalidad;
6. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
7. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019;
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
13. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **OTORGUESE SUBVENCION MUNICIPAL** correspondiente al año 2019, a la **Junta de Vecinos Valle Verde**, RUT 65.110.546-3, Registro N° 113 de Secretaría Municipal **por la suma de \$ 2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos en el proyecto denominado **Participación de Delegación de Taekwondo en Campeonato Sudamericano Brasil**, de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Programa 01 "GESTION" Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 Sector Privado, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Vladimir Pena Mahuzier
ALCALDE (S)

/ovg-

Distribución:

- ORGANIZACIÓN INDICADA
- D.A.F.
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL

En Quillón a ocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por el Alcalde (S) Don Vladimir Peña Mahuzier, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, y por otra la **Junta de Vecinos Valle Verde**, RUT. N° 65.110.546-3, Personalidad Jurídica N° 542 de fecha 14 de septiembre de 2015, otorgada a través de Decreto N° 3.677 de fecha 15 de septiembre de 2015 en adelante "LA INSTITUCION", representada por su Presidenta Sra. Sandra Godoy Román, C.I. N° [REDACTED] con domicilio en la comuna de Quillón, vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Institución ha dado cumplimiento a la presentación de solicitud de subvención municipal, actualizando antecedentes encontrándose inscrita en el registro municipal de Entidades Receptoras de Transferencias con el N° 113 de fecha 16 de noviembre del año 2015, de acuerdo a la ley N° 19.862 del 08 de Febrero de 2003.

SEGUNDO: Por acuerdo de Concejo Municipal según consta en acta de sesión ordinaria N° 119 de fecha 07 de octubre de 2019, se aprueba otorgar subvención municipal a la Institución por un monto de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) para ser invertidos por la Institución, antes del 31 de diciembre de 2019.

TERCERO: El destino que la Institución debe dar a la subvención aprobada, corresponde a:

a) PARTICIPACION DE DELEGACION DE TAEKWONDO EN CAMPEONATO SUDAMERICANO BRASIL.

CUARTO: La Institución deberá rendir cuenta documentada dirigida al Alcalde de éste Municipio, del destino de los fondos de los fondos durante el presente año 2019.

QUINTO: La entrega de los fondos correspondientes a la subvención aprobada, se hará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, una vez recepcionada la rendición de cuentas anterior, si así procede, según Oficio N° 2.712 de fecha 16 de Agosto de 1989 de la Contraloría Regional del Bío Bío.


SEXTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio y por ende, a suspender la entrega de remesas de subvención municipal, si se comprobara uso indebido de los recursos municipales asignados, lo que se comunicará por carta dirigida al domicilio registrado en este documento.

OCTAVO: El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y el otro en poder de la I. Municipalidad de Quillón.

NOVENO: Para todos los efectos que se derivan del presente convenio, las partes fijan domicilio en la comuna de Quillón y se someten a la competencia de sus Jueces de Justicia.


SANDRA GODOY ROMÁN
REPRESENTANTE




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ovg